

RESOLUCION No 673/74.-

EXP. No 489/73 -SUPERINTENDENCIA-

Buenos Aires, *22* de octubre de 1974.-

En atención a las excusas manifestadas a fs. 11/12 déjase sin efecto la sanción de "apercibimiento" decretada a fs. 10.- Hágase saber y archívese.-

COPIA

MIGUEL ANGEL BERQUINZ



ARTURO ALONSO GOMEZ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION